

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO:** 2020.

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

**DENOMINACIÓN:** Información en la oferta de televisores por regulación del segundo dividendo digital.

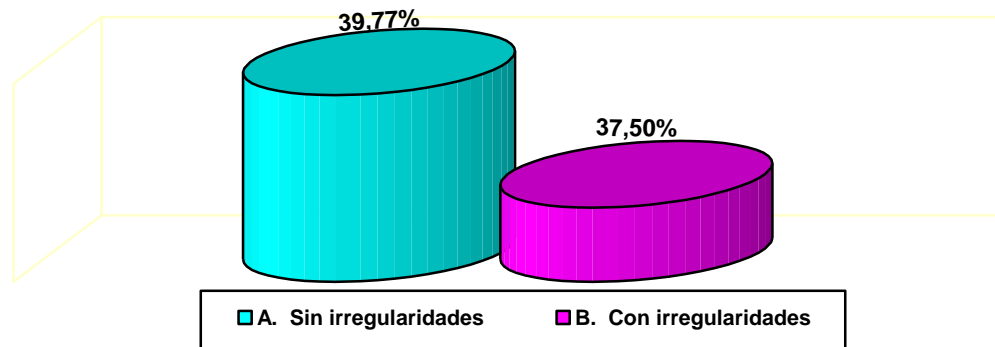
### ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

**Etiquetado:** Información obligatoria.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Aragón Cantabria Castilla-La Mancha Cataluña Madrid Extremadura Murcia Castilla y León C. Valenciana	Castilla-La Mancha Madrid Murcia C. Valenciana
<b>Nº servicios a controlar</b>	165	88

## **A.- ACTUACIONES INSPECTORAS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>88</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):</b>	<b>35 39,77 %</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):</b>	<b>33 37,50 %</b>

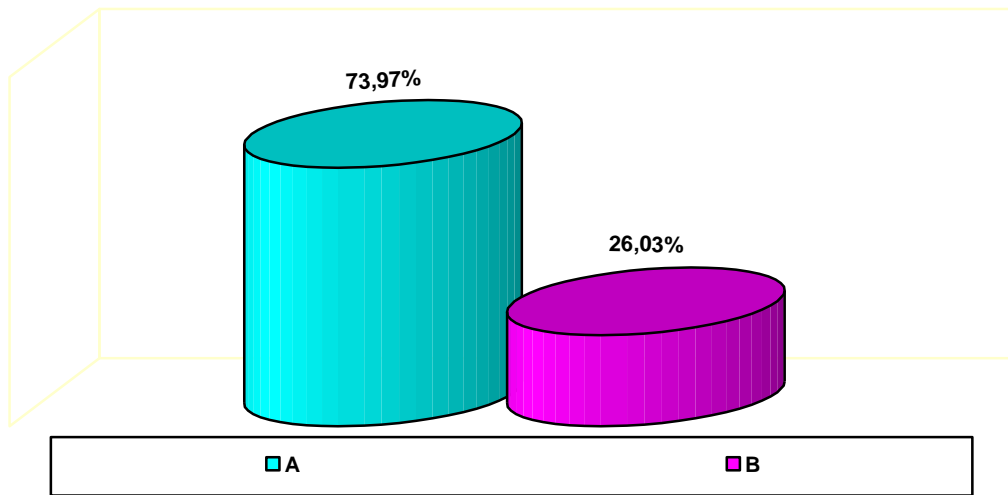


## **B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS**

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

1.- Información del televisor con pantalla con una diagonal visible igual o superior a 101,6 centímetros (40 pulgadas). (54)

2.- Información del televisor con pantalla con una diagonal visible igual o superior a 61 centímetros (24 pulgadas) y conexión a banda ancha. (19)



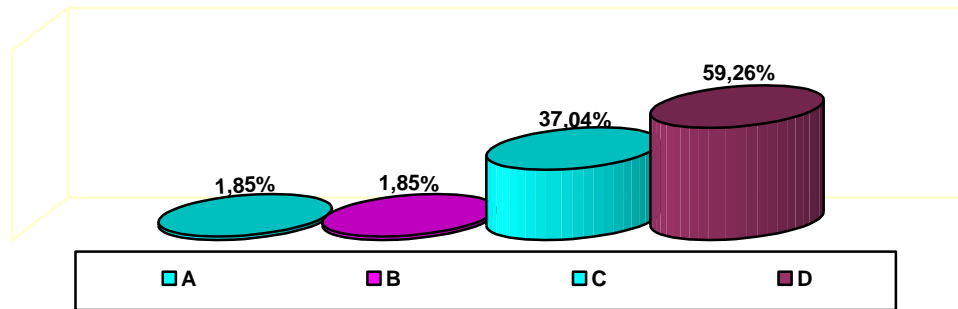
A.- Información del televisor con pantalla con una diagonal visible igual o superior a 101,6 centímetros (40 pulgadas).  
B.- Información del televisor con pantalla con una diagonal visible igual o superior a 61 centímetros (24 pulgadas) y conexión a banda ancha.

El total de irregularidades ha sido de 73.

## **C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS**

### **1.- INFORMACIÓN DEL TELEVISOR CON PANTALLA CON UNA DIAGONAL VISIBLE IGUAL O SUPERIOR A 101,6 CENTÍMETROS (40 PULGADAS)**

Las irregularidades encontradas en relación con la información del televisor con pantalla con una diagonal visible igual o superior a 101,6 centímetros (40 pulgadas), se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. No dispone de sintonizador para emisiones en ultraalta definición. (1)
- B. La resolución vertical no es igual o superior a 2160 líneas activas con una relación de aspecto de 16:9. (1)
- C. El sistema de codificación de vídeo no es conforme con la norma internacional de telecomunicaciones de la Recomendación UIT-T H.265: «Codificación de vídeo muy eficiente» referenciada habitualmente como H.265/HEVC. (20)
- D. La señal de audio no es estéreo o multicanal 5.1. El sistema de codificación de audio es conforme con la norma internacional ITU-R BS.1196-7, y con el apartado 6 «Audio», de la norma europea ETSI TS 101 154. (32)

### **2.- INFORMACIÓN DEL TELEVISOR CON PANTALLA CON UNA DIAGONAL VISIBLE IGUAL O SUPERIOR A 61 CENTÍMETROS (24 PULGADAS) Y CONEXIÓN A BANDA ANCHA**

Número de irregularidades por no implementar la especificación HbbTV 2.0.1 o posterior y no ser compatible con la norma europea [ETSI TS 102 796] v1.4.1 (o posterior) Hybrid Broadcast Broadband TV - HbbTV.: 19 (100%).

## **RECOMENDACIONES**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.